

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 .
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
- c) Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha de admisión de solicitudes</b>	<b>Fechas de examen</b>
1ª	15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOME la presente Orden	14 de octubre
2ª	Del 1 al 15 de octubre	15 de noviembre
3ª	Del 1 al 15 de noviembre	14 de diciembre

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Base cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tabón de anuncios anteriormente citado.

Base quinta.- Tribunal Calificador.

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda.

Vocales: D. Ricardo Tostón Pardo D. Juan Luque Alonso y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ángel Pérez Calabuig.

Vocales: D. Antonio Fontcuberta Atienza, D. Francisco Álvarez Ramos D. Gonzalo Jiménez Aranda.

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano.

Base sexta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.

De acuerdo a lo dispuesto en el punto 1 de la sección 2.ª del Anexo V del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, el lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de diez días a la celebración del primer ejercicio.